

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SNOWPARK - SHAPERS DE CETURSA SIERRA NEVADA S.A, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**Expediente: CE181960051/25**



## INDICE

1. ANTECEDENTES -----	2
2. OBJETO DEL CONTRATO -----	2
3. CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS TECNICOS -----	3
3.1 Planificación del trabajo -----	4
4. PRESUPUESTO DE LICITACION -----	4
5. PLAZO DE EJECUCION -----	5
6. ABONO DE LOS TRABAJOS -----	5
7. EQUIPO DE TRABAJO -----	6
8. CONDICIONES PARTICULARES -----	7

## 1.- ANTECEDENTES.

Sierra Nevada es una de las primeras estaciones de esquí europeas que apuesta por ampliar y diversificar el producto que ofrece para los clientes dentro de la nieve, hasta los años 80 aproximadamente se conocía la práctica del deporte de nieve en las estaciones de esquí principalmente por la modalidad de Esquí Alpino. A partir de los años 80 y sobre todo en los 90, el interés general de la gente por la modalidad de Snowboard crece muy rápido. Las estaciones de esquí comienzan a ver la necesidad de incluir cambios en sus planes de inversión y de explotación, lo que supone diseñar espacios específicos para llamar la atención del cliente que practica Snowboard. Nace el concepto Snowpark.

Posteriormente aparece otra modalidad con esquís (el freestyle) para practicar dentro de estos espacios que se construyen de forma artificial, lo cual incrementa la afluencia de cliente en esta zona. El Snowpark de Sierra Nevada ha ido evolucionando continuamente a lo largo de los años, en lo que se refiere al diseño de elementos que lo forman, normativas de uso, distribución por niveles. Es una zona muy dinámica, constantemente cambiando el diseño y volumen de los elementos que lo componen. La capacidad de Cetursa para detectar los beneficios que genera el Snowpark, fue clave para comenzar a reordenar los espacios del área esquiable, con ayuda de consultorías especializadas en el estudio de estaciones de esquí se decidió cambiar de zona, lo cual fue un éxito.

La consolidación del Snowpark de Sierra Nevada llega acompañada de la organización de eventos internacionales celebrados en la zona, tales como mundiales Escolares, Universiada, Finales de Copas del Mundo, campeonatos del Mundo Junior, hasta llegar a los Campeonatos del Mundo de Freestyle y Snowboard 2.017, copa del Mundo Snowboardcross 2020 y 2023

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato pretende fijar las condiciones técnicas para la contratación mediante procedimiento abierto de servicios de asesoramiento en diseño,

construcción y mantenimiento (SHAPERS) del Snowpark de Sierra Nevada, para la temporada de invierno 2025-2026, 2026-2027 y 2027-2028, con la posibilidad de ampliación de dos años más prorrogables en uno + uno tal y como se estipula en la legislación vigente.

### 3.- CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS TECNICOS.

Los trabajos para realizar consisten en:

- a) Asesoramiento, coordinación y planificación junto con personal asignado de Cetursa para la construcción y desarrollo del Snowpark Sierra Nevada.
- b) Trabajos de “Shaper” en Snowpark Sulayr de Sierra Nevada, el cual consta de 4 sectores, 3.000 metros aproximadamente de longitud, composición de unos 70 módulos distribuidos a lo largo y ancho de los sectores que forman el Snowpark, pistas de animación y eventos concretos de freestyle. La construcción se compone con módulos artificiales como, raíles, barandillas, cajones, módulos fabricados con nieve como, saltos, peraltes, rampas, olas, construcción para todos los niveles, control y shapeo de todos y cada uno de los módulos durante la jornada de apertura, repasos generales diarios al cierre de la zona, recomendaciones al cliente del buen uso del park.
- c) Colaboración en la gestión, desarrollo y actualización continua del blog “Sierra Nevada Snow Park” o en otra plataforma cualquiera pactada previamente con el departamento de Prensa o Comunicación de Cetursa Sierra Nevada S.A. Se establecerá una estimación mínima de horas dedicadas a este punto y que deben aparecer en un plan global, determinado con carácter previo al inicio de la temporada.

Cuadro de personal:

ACTIVIDAD	JORNADAS	BOLSA HORAS	PERSONAL
Servicio Ordinario	152 x 2 = 304		3
Bolsa de horas	Durante 152	1.125 horas	De 5 a 15

### 3.1- Planificación de trabajos.

#### 1. Snowpark Sulayr.

El adjudicatario deberá presentar un cuadrante por cada día de prestación de sus servicios, sobre la organización de trabajo diario bien definido, así como el nº de personas disponibles para cada caso. Jornada diaria de 8 h de trabajo, horarios de trabajos a tiempo parcial, previsión de horarios en caso de temporal meteorológico y tiempo de respuesta en tal caso, horarios época invierno, horarios época primavera.

Los días que la empresa Cetursa requiera apoyo para la organización de eventos de carácter Nacional, Regional o Local, podrá cambiar puntualmente las tareas y horarios planificados previstos para el desarrollo del Snowpark.

### 4.- PRESUPUESTO DE LICITACION.

El presupuesto de licitación para este apartado es de 70.000,00 Euros, aparte IVA, por cada temporada, siendo un total para las 3 próximas temporadas de 210.000,00 € mas 140.000,00 € en caso de prorrogar dos temporadas más, y en él estarán incluidos todos los gastos, licencias y beneficios que se le puedan ocasionar la empresa contratista a cuenta de este contrato. Este presupuesto para cada una de las temporadas se dividirá en:

- 60.000,00 Euros correspondientes a la realización de las labores ordinarias arriba detalladas.
- 10.000,00 Euros correspondientes a la bolsa de horas de trabajo para trabajos extraordinarios para un máximo estimado de 1.125 horas.

Estas cantidades se corresponden para unos máximos estimados de 152 días de temporada y unas 1.125 de horas de trabajos extraordinarios, calculados únicamente a los efectos de hallar el presupuesto máximo de licitación, sin que

eso implique obligación contractual por parte de Cetursa para ninguna de las partidas.

El ofertante habrá de indicar, en el formato incluido en el Anexo I, de forma diferenciada el precio de ambos conceptos. De esta cantidad se desprenderá un precio por hora que será el que se aplicará para el cálculo real de la cantidad a facturar (los 70.000 euros/año son un máximo total de contrato no vinculante).

El licitador desglosará de manera justificada su propuesta económica atendiendo a la valoración individualizada de las tareas que se especifican en el presente pliego relacionado con el alcance y planificación de los trabajos.

## **5.- PLAZOS DE EJECUCION.**

El plazo total de ejecución será de toda la temporada invernal en cada año, desde las fechas comprendidas entre el día 1 de diciembre (o al día siguiente desde la formalización del contrato si fuera posterior a aquella) hasta el 5 de Mayo de cada año correspondiente siendo estos desde 2025 hasta 2030, siendo éstas aproximadas y no sujetas a compromiso cierto por parte de Cetursa, para los trabajos con relación al desarrollo y evolución del Snowpark Sulayr de Sierra Nevada.

La ejecución real de este contrato estará sujeto a las condiciones de apertura de la estación y el área esquiable destinada a los trabajos incluidos en este pliego. Esta apertura no solo está condicionada a la climatología sino a cualquier circunstancia que suponga el cierre parcial o total de la estación y en especial por el objeto de este documento, del snowpark.

## **6.- ABONO DE LOS TRABAJOS.**

El importe de los trabajos a desarrollar se abonará de la siguiente manera.

Trabajos relacionados con el Snowpark Sulayr se abonarán mensualmente a la entrega de la correspondiente factura incluyendo el precio fijo desglosado y la

relación de las horas correspondientes al apartado de la bolsa de horas estipulada.

Por su parte, Cetursa Sierra Nevada facilitará el acceso (forfait) a los medios mecánicos de la estación de manera que los trabajadores de la contrata puedan acceder a las diferentes pistas de esquí para realizar su trabajo, así como se le permitirá el acceso al aparcamiento de un vehículo para transporte de los materiales necesarios para la ejecución del contrato.

Todas las herramientas y demás utensilios necesarios para el desarrollo de las labores encomendadas habrán de ser aportados por la empresa contratista. Asimismo, la empresa habrá de suscribir un seguro de responsabilidad civil por cantidad suficiente para cubrir los posibles daños contra personas y enseres derivados de su actividad (se habrá de aportar justificación documental).

## **7.- EQUIPO DE TRABAJO.**

La empresa adjudicataria deberá cumplir con toda la reglamentación laboral vigente para con todos y cada uno de los trabajadores implicados en los trabajos. Asimismo, el equipo de trabajo propuesto deberá contar con los siguientes requisitos:

- Alto nivel de esquí/snowboard acreditando nivel de esquí o snowboard (TD1-TD2- TD3 o similar), (se comprobará nivel) (Se valorará acreditación)
- Conocimiento de la estación y del área esquiable para manejarse dentro de ella.
- Experiencia acreditada en el diseño y mantenimiento de Snowparks.
- Experiencia como Shaper en eventos similares acreditada o certificada en cada caso.
- Conocimientos de inglés/francés/alemán nivel B1 mínimo. (Se valorará acreditación)

En el caso de no tener conocimientos básicos de Shaper, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de Cetursa unos días previos a los inicios del

trabajo al personal para recibir una formación teórico-práctica básica del trabajo que se va a realizar.

Para la realización de los trabajos ordinarios en el desarrollo y evolución del Snowpark Sulayr, suponiendo que se habilite el 100% del área indicada en el , se estima que son necesarias dos personas con horario de jornada continua desde la firma del contrato hasta el fin de temporada. Asimismo, deberán estar disponibles entre 5 y 15 personas más diariamente a tiempo parcial.

En momentos puntuales de la temporada (realización de eventos de carácter regional o nacional, condiciones climáticas, cambios de nivel, reordenación del Snowpark en función de la situación del terreno a causa de la nieve, etc...) las empresas deberán poder aportar hasta un máximo de 15 personas. Dichos trabajos extraordinarios serán abonados a cargo de la Bolsa de trabajo.

El horario de trabajo será de 10:00 a 19:00 de forma habitual, con excepción de situaciones especiales causadas por la climatología en las que los horarios serán pactados de forma flexible por ambas partes.

## 8.- CONDICIONES PARTICULARES EXIGIBLES

1. La empresa adjudicataria deberá presentar una descripción de la planificación y organización que se llevará a cabo en todos los trabajos que se describen en el presente documento de prescripciones técnicas.
2. La zona de actuación en la cual basamos la licitación comprende todo el espacio llamado Zona Sulayr Sierra Nevada que gestiona Cetursa Sierra Nevada S.A. En esta zona estarían incluidos; Sectores 1 al 4, Minipark, Ski/Snowboardcross, Big Jump y Half-Pipe. Además de incluir cualquier otra zona en la que se decida organizar algún evento particular o concreto relacionado con el Freestyle.
3. El personal asignado al contrato será en todo momento responsable del uso adecuado y del control de su propio material (esquíes, tablas,

mochilas, etc.). Cetursa no se hace responsable respecto a cualquier deterioro que éste pudiera sufrir.

4. Por su parte, Cetursa Sierra Nevada facilitará el acceso (forfait) a los medios mecánicos de la estación de manera que los trabajadores de la contrata puedan acceder a las diferentes pistas de esquí para realizar su trabajo, así como el acceso de un vehículo al aparcamiento gestionado por Cetursa.
5. Todas las herramientas y demás utensilios necesarios para el desarrollo de las labores encomendadas habrán de ser aportados por la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria habrá de suscribir un seguro de responsabilidad civil por cantidad suficiente para cubrir los posibles daños contra personas y enseres derivados de su actividad (se habrá de aportar justificación documental).
6. El personal adscrito al contrato debe ser consciente que será parte de la imagen de Sierra Nevada y debe regirse por unas normas de conducta y uso de las instalaciones descritas por Cetursa Sierra Nevada S.A.

Jesús Ibáñez Peña  
Consejero delegado

Víctor Torrecillas Álvarez  
Jefe de actividades